



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 233-2012-UNAM

Moquegua, 04 de Julio del 2012

-1-

VISTO:

El Informe N° 248-2012/COORD-SEDE ILO-UNAM, de fecha 21.06.2012, de la Coordinación de la Sede Ilo de la UNAM; el Informe N° 277-2012-OPP/UNAM, de fecha 03.07.2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Proveído de Presidencia N° 2633, de fecha 03.07.2012; el Informe N° 091-2012-OEF-VPADM/CO-UNAM, de fecha 04.07.2012, de la Oficina de Economía y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 40° - "Encargos" a personal de la Institución, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Informe N° 248-2012/COORD-SEDE ILO-UNAM, de fecha 21.06.2012, el MSc. Euler Tito Chura, Coordinador de la Sede Ilo de la UNAM, remite el Informe N° 094-2012/CPIP/UNAM-SEDE ILO, donde el Ing. Alejandro Gonzales Vargas, Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, solicita la aprobación del Proyecto de Viaje de los Alumnos del Curso de Acuicultura II;

Que, mediante Informe N° 277-2012-OPP/UNAM, de fecha 03.07.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Eco. Roberto Tito Condori Pérez, remite certificación presupuestal sobre Proyecto de Viaje de los Alumnos del Curso de Acuicultura II de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera;

Que, mediante Informe N° 091-2012-OEF-VPADM/CO-UNAM, de fecha 04.07.2012, el Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, CPC. Juan Antonio Salazar Ramírez, comunica que el desembolso para el Proyecto de Viaje de los Alumnos del Curso de Acuicultura II de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, debe ser autorizado con una Resolución Presidencial mediante la modalidad de Encargo Interno;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR, el desembolso de S/. 6,988.00 Nuevos Soles, a favor del Ing. Walter Merma Cruz, como responsable de la ejecución del gasto mediante la modalidad de Encargo Interno, con la finalidad de cubrir los gastos del Proyecto de Viaje de los Alumnos del Curso de Acuicultura II de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, a realizarse en las ciudades de Tumbes, Piura y Ancash, del 14 al 23 de Julio del 2012; debiendo efectuar la rendición de gastos de los Recursos otorgados conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Ing. Walter Merma Cruz	22	23271199	6,988.00	00





PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 233-2012-UNAM

Moquegua, 04 de Julio del 2012

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión Oficial de Servicios del Ing. Walter Merma Cruz, Docente Ordinario, para que participe como responsable del Proyecto de Viaje de los Alumnos del Curso de Acuicultura II de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, a realizarse en las ciudades de Tumbes, Piura y Ancash, del 14 al 23 de Julio del 2012; otorgándosele siete (07) días de viáticos y asignaciones, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Ing. Walter Merma Cruz	22	232121	432.00	00
Ing. Walter Merma Cruz	22	232122	1,260.00	00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de gastos debidamente documentada del encargo interno y la rendición de cuentas de los viáticos otorgados; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Of. Economía y Finanzas
Interesado
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

